



## Junta de Desarrollo Industrial

28° período de sesiones

Viena, 25 a 27 de mayo de 2004

Tema 2 del programa provisional

### PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

#### Apertura del período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 23 del Reglamento (UNIDO/3/Rev.1), la apertura del 28° período de sesiones estará a cargo del Presidente del 27° período de sesiones, el Excmo. Sr. R. González Aninat (Chile).

#### Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 23 del Reglamento, cada año, al comienzo de su primer período ordinario de sesiones, la Junta elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el párrafo 3 del artículo 23 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con el apéndice A del Reglamento. En consecuencia, para el 28° período de sesiones, el Presidente se elegirá entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán entre los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A y los Estados de la Lista B y la Lista D, respectivamente. El Relator deberá elegirse entre los representantes de los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista C.

#### Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.28/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 28° período de sesiones, que se basa en el programa

provisional aprobado en la decisión IDB.27/Dec.13 y se ha actualizado a fin de incorporar los mandatos de la Conferencia General. La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.28/1)
- Programa provisional anotado (IDB.28/1/Add.1)
- Lista de documentos (IDB.28/CRP.1)

#### Tema 3. Informe anual del Director General sobre las actividades de la Organización en 2003

De conformidad con el párrafo 6 del Artículo 11 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en la decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Así pues, el *Informe Anual 2003* contiene información acerca del apoyo de la ONUDI a los países menos adelantados, la atención especial a África, la función de foro mundial de la Organización y la cooperación en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución se estipula que la Junta pida a los

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual sobre las actividades de la ONUDI. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las intervenciones verbales de sus representantes en relación con este tema. Esas intervenciones se harán constar en las actas resumidas de la Junta.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

- *Informe Anual 2003* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.28/2 y Add.1)

#### **Tema 4. Resultados de los grupos consultivos officiosos**

En su decisión IDB.26/Dec.10, la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que celebrara consultas officiosas estrechas y periódicas con los Estados Miembros interesados a fin de que le prestaran asistencia en sus consultas con Estados no miembros con miras a aumentar el número de miembros de la Organización. En apoyo de la labor de ampliación de la ONUDI, y también como forma de fortalecer la base de recursos de la Organización en lo que respecta al aporte de contribuciones voluntarias y el pago de cuotas, el Director General estableció un grupo consultivo officioso de misiones permanentes. Como se indica en el párrafo 7 del documento IDB.27/17, el Director General estableció también un grupo consultivo officioso para que lo asesorara y le ayudara a aplicar la iniciativa sobre facilitación del comercio y el acceso a los mercados.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

- Grupos consultivos officiosos. Informe del Director General (IDB.28/7)

#### **Tema 5. Marco programático de mediano plazo, 2004-2007, incluidos los subtemas siguientes:**

- 5 a) **Aplicación de las directrices estratégicas tituladas "Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI"**
- 5 b) **Cooperación Sur-Sur**
- 5 c) **Actividades de la ONUDI en los países que salen de una situación de crisis**
- 5 d) **Descentralización**

Varias resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su décimo período de sesiones se refieren al marco programático de mediano plazo, 2004-2007 y a

los subtemas enumerados *supra*. En la resolución GC.10/Res.2, relativa al marco programático de mediano plazo, 2004-2007, la Conferencia pidió al Director General que, al ejecutar el programa de asistencia técnica e investigación durante el período 2004-2007, tuviera en cuenta las directrices estratégicas "Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI" y el documento GC.10/14. La Conferencia también pidió al Director General que informara a la Junta periódicamente sobre la aplicación de esa resolución.

En las resoluciones GC.10/Res.4, sobre la cooperación Sur-Sur, y GC.10/Res.6, sobre las actividades de la ONUDI en los países que salen de una situación de crisis, se pidió que se informara a la Junta en sus períodos de sesiones 28° y 29° de los progresos realizados.

La descentralización fue uno de los temas abordados en la resolución GC.10/Res.2, en cuyo párrafo 7 se alentaba al Director General a que prosiguiera con el proceso de descentralización hacia el terreno y fortaleciera y racionalizara aún más las operaciones de la Organización sobre el terreno. Por otra parte, en el apartado d) de la resolución GC.10/Res.10, la Conferencia pidió al Director General que formulara más recomendaciones sobre descentralización a la Junta después del examen de las operaciones sobre el terreno.

La Junta tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007 (incluida la aplicación de las directrices estratégicas). Informe del Director General (IDB.28/3)
- Cooperación Sur-Sur (IDB.28/2, cap. IV.G)
- Actividades de la ONUDI en los países que salen de una situación de crisis. Informe del Director General (IDB.28/5)
- Descentralización y representación sobre el terreno. Informe del Director General (IDB.28/6)

#### **Tema 6. Situación financiera de la ONUDI**

En informes recientes presentados a los órganos rectores se han tratado varios temas relacionados con la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se presentará en el actual período de sesiones:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.28/10)

**Tema 7. Transición a un sistema de moneda única**

En sus períodos de sesiones 26° y 27° la Junta examinó los documentos IDB.26/4 e IDB.27/9, respectivamente, relativos a la transición a un sistema de moneda única. En la decisión IDB.26/Dec.6, la Junta pidió al Director General que buscara soluciones para los problemas de aplicación del sistema consignados en el documento IDB.26/4 y que mantuviera a los Estados Miembros informados con regularidad de cualquier novedad al respecto. En la decisión IDB.27/Dec.5, la Junta pidió al Director General que informara a los Estados Miembros de las novedades resultantes, entre otras cosas, del cierre de las cuentas del bienio, así como de la gestión de los proyectos de cooperación técnica tanto en dólares como en euros.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

- Transición a un sistema de moneda única. Informe del Director General (IDB.28/9)

**Tema 8. Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

De conformidad con el plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá a la vista el siguiente documento:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección de interés para la ONUDI. Informe del Director General (IDB.28/4)

**Tema 9. Foro mundial sobre biotecnología**

En su 26° período de sesiones, la Junta pidió al Director General que presentara un informe acerca de los principales resultados del Foro mundial sobre biotecnología a tiempo para la celebración del primer período de sesiones de la Junta que tuviera lugar en 2004 y que el informe se concentrara en los aspectos que fueran claramente pertinentes para el mandato de la ONUDI (IDB.26/Dec.8, párr. f). La Junta reafirmó esa decisión en su decisión IDB.27/Dec.8. Posteriormente, en la resolución GC.10/Res.7, relativa al Foro mundial sobre biotecnología, la Conferencia General esperó con interés debatir los sectores del Foro que correspondían al mandato de la ONUDI en el 28° período de sesiones de la Junta. La Conferencia también subrayó que la Junta debía decidir en su 28° período de sesiones acerca del seguimiento del Foro mundial sobre biotecnología en el seno de la ONUDI.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

- Foro mundial sobre biotecnología. Informe del Director General (IDB.28/8)

**Tema 10. Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada**

En el documento GC.10/7/Add.1 se presentó a la Conferencia General un proyecto de estatuto del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada propuesto por el Gobierno de Italia. Tras tomar nota de la información proporcionada, la Conferencia General aprobó las líneas maestras del proyecto de estatuto del Centro que figuraba en el anexo III del documento GC.10/7/Add.1, delegando en la Junta la aprobación final (GC.10/Dec.19). En la misma decisión, la Conferencia decidió aprobar los artículos IV (Financiación), X (Programa y presupuesto) y XIV (Disolución), a reserva de la aprobación final del estatuto. La Conferencia remitió los artículos I a III, V a IX, XI a XIII y XV a la Junta para que los ultimara y aprobara.

**Tema 11. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones**

En la decisión GC.1/Dec.41, la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales y gubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo de vinculación apropiado con las organizaciones interesadas; y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y otras organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si otorga el carácter de entidades consultivas a las organizaciones interesadas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá a la vista información relativa a las organizaciones sobre las que se han de adoptar decisiones.

**Tema 12. Programa provisional y fecha del 29° período de sesiones**

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. El programa provisional del 29° período de

sesiones se propondrá en el siguiente documento de sesión:

- Provisional agenda and date of the twenty-ninth session. Note by the Director-General (IDB.28/CRP.2)

**Tema 13. Lugar y fecha del 11° período de sesiones de la Conferencia General**

En su décimo período de sesiones la Conferencia General tomó nota con reconocimiento del amable ofrecimiento hecho por el Gobierno de Colombia de acoger el 11° período de sesiones de la Conferencia General en Cartagena de Indias en 2005 (GC.10/Res.11). La Conferencia pidió al Director General que iniciara las consultas necesarias con el Gobierno de Colombia con especial referencia a las

consecuencias financieras derivadas de la celebración del período de sesiones en Cartagena de Indias y que presentara un informe sobre el resultado de esas consultas a la Junta en su 28° período de sesiones para que ésta adoptara una decisión.

La Junta tendrá a la vista el documento siguiente:

- Lugar y fecha del 11° período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.28/11)

**Tema 14. Aprobación del informe**

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento, el proyecto de informe de la Junta será preparado y presentado por el Relator.